

INMOBILOPTIMUS S.A.



Samborondón, 20 de agosto de 2020

Sr. D.

Carlos Eduardo Buenaventura Osorio

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, los accionistas de la compañía **INMOBILOPTIMUS S.A.**, constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario Encargado Suplente Trigésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Julio Pablo Olvera Espinoza, el 29 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de junio de 2008; resolvieron en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 8 de julio de 2020, designarlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, con las atribuciones, limitaciones y deberes determinados en la Ley y sus Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, de manera individual, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en sus asuntos Judiciales y extrajudiciales, según lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de dichos Estatutos, cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones de las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Super vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; y) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir los títulos de acciones de la compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General o del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado."

TRAMITE: 74894-0041-20
DOCUMENTO: Rembarabante
KP: 32028
29/08/20 12:10



Atentamente,


Sergio Andrés Buenaventura Londoño
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 20 de agosto de 2020


Carlos Eduardo Buenaventura Osorio
C.C.: 0920683448



TRÁMITE NÚMERO: 1978
3409356YOPHDIQ XXXVII

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

Número de inscripción	1837
Fecha de inscripción	31/08/2020
Número de expediente	1287
Libro de inscripción	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

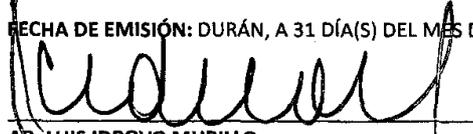
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILOPTIMUS S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUENAVENTURA OSORIO CARLOS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0920683448
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

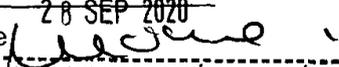
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 51 de la Ley de Registro Civil DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

28 SEP 2020

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Telef: 0996488277


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Documintation y...
INTEROCCIDENTAL...
1982